

## FL SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S. L.

### Declaración de Insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 741/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Marchani Romero contra la empresa FL Sistemas y Comunicaciones, S. L., sobre Resolución de Contrato, se ha dictado resolución de fecha 4 de octubre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa «FL Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 11.599,73 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—54.914.

## FRIGORÍFICOS ALBESA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Albesa (Lleida) en Carretera de Menarguens, s/n el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en primer convocatoria y el día 31, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Delegar facultades para elevar a publico los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener inmediata y gratuitamente, copia de los documentos sometidos a aprobación en esta Junta y cuanta información estimen oportuna.

En Albesa, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador, Vicente Jesús Yepes Ramos.—56.022.

## FRUTAS IBÁÑEZ, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por la presente, Blas Ibáñez Oset y en mi calidad de Administrador Solidario de la mercantil Frutas Ibáñez, S. A., se le convoca a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en la Notaría del Notario de Betxi D. Salvador Eduardo García Parra, sita en Plaza Manuel Escobedo, 6, de Betxi, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 29 de diciembre siguiente, con el fin de tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre disolución de la sociedad por alguna o algunas de las causas del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese Administradores Solidarios y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta y delegación de facultades para su elevación a público.

Se le hace saber que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 12 de los Estatutos Sociales de la mercantil convocante,

los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que los Administradores de la sociedad estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales.

Betxi, 9 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, Blas Ibáñez Oset.—56.071.

## GALGO VELOZ, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hago saber : Que en el procedimiento de ejecución número 156/04 seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Mirtha Ofelia Hidalgo Del Taco, contra Galgo Veloz, S. L. se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Galgo Veloz, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.556,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero Nueve de Madrid, D.ª Elisa Martí Vilache.—54.907.

## GOLDFINGER INVESTMENT & TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbente)

## SOCIAL TRES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada», reunidas con carácter de universal, en sus domicilios sociales, el día 30 de noviembre de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de Fusión de ambas sociedades, mediante la atribución de la totalidad de los activos y pasivos de «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad que se disolverá tras la fusión) a «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004, suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades. La citada fusión producirá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. Los socios y acreedores de ambas Compañías tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los propios balances de fusión.

Los acreedores de ambas Compañías podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes.

Getxo, 1 de diciembre de 2004.—Juan Izaguirre Basozabal, representante persona física de «Ibaizabal Management Services, Sociedad Limitada», Administrador Único de ambas Sociedades, «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada».—55.989.

1.ª 13-12-2004

## GOVIPSA PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta General y Universal de accionistas celebrada, en el domicilio social, el día 18 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad, así como, el nombramiento del liquidador y aprobación del Balance Final de liquidación

	Euros
Activo:	
Deudores .....	194.147,43
Socios .....	185.106,26
Bancos.....	135,29
<b>Total activo .....</b>	<b>379.388,98</b>
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reservas .....	316.810,45
Resultados .....	2.477,32
<b>Total pasivo .....</b>	<b>379.388,98</b>

Lo que se hace público, en cumplimiento de los prescrito en la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona a, 20 de noviembre de 2004.—El Liquidador, José Javier Sarries Ulzurrun.—54.789.

## GRIMALT RENT, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbente)

## GRIMALT PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada y Grimalt Rent, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 26 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 23 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de asunción de 50,3244594 euros, lo que supone una ampliación de capital por un valor total de 400.266,00 euros y una prima de asunción global de 335.160,90 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Felanitx, 26 de noviembre de 2004.—Un Administrador solidario de Grimalt Rent, Sociedad Limitada, y Presidente del Consejo de Administración de Grimalt Patrimonial, Sociedad Limitada, don Juan Grimalt Obrador.—55.047.

y 3.ª 13-12-2004